

SALTA, 31 AGO 2017

Expte. N° 14.291/17

402

VISTO: La Resolución N° 283-DI-2017 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluye un (1) cargo para la asignatura "Hormigón Armado I" de la carrera de Ingeniería Civil;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron ocho (8) solicitudes de aspirantes al cargo, los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 45 de autos;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) postulantes recomendando la designación de la Srta. Mercedes Echenique Canova;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

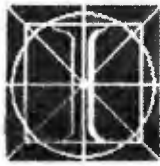
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de cubrir dicho cargo, en forma urgente se emite la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



402

Expte. N° 14.291/17

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 283-D-2017, para la asignatura "HORMIGÓN ARMADO I" de la carrera de Ingeniería Civil.

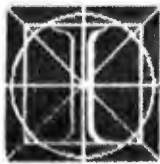
ARTICULO 2°.- Designar, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2018, a la Srta. Mercedes ECHENIQUE CANOVA, D.N.I. N° 35.929.657, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "HORMIGÓN ARMADO I", de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Mercedes ECHENIQUE CANOVA	C - 21 - 2 - 3 - 3 - 024 - 1

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.291/17

ARTICULO 6°.- Hacer saber a la alumna designada en el artículo 2° de la presente resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Susana Beatriz GEA en su carácter de Responsable de Cátedra, Srta. Mercedes ECHENIQUE CANOVA, Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI  **402** - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa